



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA allegó informe del escrito de tutela. Sírvase proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

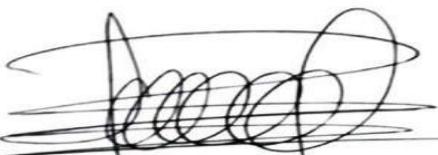
Teniendo en cuenta que, el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA** allegó informe, en el cual afirma que:

Teniendo en cuenta la pretensión de la hoy accionante la cual se dirige a la programación de cita médica en la subespecialidad de audiometría, el Hospital Central de la Policía Nacional procedió a remitir por competencia la presente acción de tutela a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 con sede en la ciudad de Bogotá, por medio de correo electrónico disan.rases1-je@policia.gov.co, unidad encargada de emitir respuesta, conforme a los principios de delegación y desconcentración.

Conforme a lo anterior, el Despacho dispone:

VINCULAR a la presente acción de tutela, a la Regional de **ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1** por tener interés eventual en los resultados de esta acción, el cual deberá ser notificado en debida forma al correo electrónico disan.rases1-je@policia.gov.co o por el medio más expedito, para que en el término de **un (1) día**, se pronuncie sobre esta acción constitucional, y en específico sobre la remisión por competencia de la cual afirma el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA** haber remitido. Respuesta que debe ser enviada únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 095 del 7 de Junio de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria